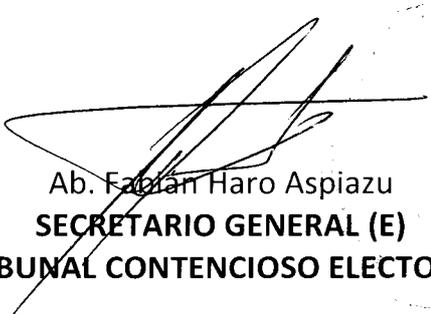




RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL EN LA SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN No. 771-13-09-2011: Se resuelve que durante el período de juzgamiento de infracciones electorales y hasta que el mismo culmine, las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral se realizarán una vez por semana, los días lunes a partir de las 15H30.



Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL (E)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

^Nancy M